



06 de octubre de 2017

C. Itzel Lorenia Valdez López
tzl535@gmail.com

Por medio del presente le envío respuesta relacionada con el oficio de fecha del 21 de septiembre de 2017, de acuerdo a la solicitud de información con folio 01315:

Solicitud de información presentada por Itzel Lorenia Valdez López con el folio 01315	Respuesta
Información sobre el uso de barajas en la escuela, juegos de cartas, si está prohibido y nos pueden quitar la baraja o si se pueden usar sin problema.	<p>Según lo dicta la LEY FEDERAL DE JUEGOS y SORTEOS, que establece en su artículo 1.-</p> <p><i>Quedan prohibidos en todo el territorio nacional, en los términos de esta Ley, los juegos de azar y los juegos con apuestas.</i></p> <p>Es por lo anterior que la prohibición para el uso de barajas y juegos de cartas están prohibidos y no pueden ser utilizados en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Sonora.</p> <p>Las barajas y/o cartas pueden ser retiradas por el área de vigilancia.</p>



Sin más por el momento envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE




Mtro. Moisés Ricardo Larios Ibarra
Jefe de Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



C.c.p archivo